



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 11:20 horas del **25 de noviembre de 2020**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica (**).
- Doña Angeles Batista Perdomo, vocal miembro electo (*).

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación (*).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

(**) En la apertura de criterios automáticos del expediente XP0006/2019/TIAE abandona la sesión de forma presencial y se incorpora de forma telemática.

(***) Quedan sobre la Mesa los expedientes XP0696/20/MA y XP1086/2020/CYPH, que serán incluidos en el orden del día de la siguiente sesión que se celebre.

Por orden de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	1/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 18 de noviembre de 2020 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

3. **CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

4. **DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0628/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio automático. **“Diseño de un canal y acometida a la red de pluviales existentes entre la GC-2 y el I.E.S. El Rincón”** Importe neto **234.707,53 €** e IGIC de **16.429,53 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 17 de noviembre de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de noviembre de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)**
- **Número dos- ACCYNIA INGENIERIA, S.L. (B02560498)**
- **Número tres- UTE BERNEGAL-PROYECTOS (TEMP-00060)**
- **Número cuatro- HERMANOS MEDINA LA HERADURA, S.L. (B35373695)**
- **Número cinco- TRANSPORTES Y EXTRACCIONES HERODIAZ, S.L. (B35365170)**
- **Número seis- VELPLUS CONSTRCCIONES, S.L. (B76152073)**

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	2/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

Se incorpora a la sesión D. Pedro Díaz Bretones, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				PROPUESTA ECONÓMICA IMPORTE NETO €
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidenciali dad	ROLECE	
1. PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)		Presenta			201.210,94
2. ACCYNIA INGENIERIA, S.L. (B02560498)		Presenta			218.442,29
3. UTE BERNEGAL- PROYECTOS (TEMP- 00060)		Presenta			207.903,90
4. HERMANOS MEDINA LA HERADURA, S.L. (B35373695)		Presenta			200.000,00
5. TRANSPORTES Y EXTRACCIONES HERODIAZ, S.L. (B35365170)		Presenta			220.585,45
6. VELPLUS CONSTRCCIONES, S.L. (B76152073)	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación G.6.1	*Oferta importe total de 188.717,16. La Mesa lo desglosa en: NETO: 176.371,18 IGIC: 13.210,20

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	3/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. (B76152073)
2	HERMANOS MEDINA LA HERADURA, S.L. (B35373695)
3	PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. (B35114099)
4	UTE BERNEGAL-PROYECTOS (TEMP-00060)
5	ACCYNIA INGENIERIA, S.L. (B02560498)
6	TRANSPORTES Y EXTRACCIONES HERODIAZ, S.L. (B35365170)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. con NIF B76152073**, por un **Importe neto** de **176.371,18 € e IGIC 7 % de 13.210,20 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador. Asimismo, habrá de solicitarse a la mercantil que ratifique que su oferta era por IMPORTE TOTAL DE 188.717,16 € tal y como consta en al anexo I de proposición económica presentado.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE por unanimidad, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a VELPLUS CONSTRUCCIONES, S.L. con NIF B76152073**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	KP/jIdylijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdylijn7xEM19YTPEQ=	Página	4/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **352.061,30€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **164.295,27€**.

Para empresas de nueva creación: - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos se requiere como mínimo una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora en propiedad para la ejecución de las obras.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA (OPCIONAL): Grupo G); Subgrupo 6; Categoría 2.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	5/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 176.371,18€ = 8.818,56 €**

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0514/2020/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor. **“Definición de estrategia publicitaria de programas culturales y contratación de anuncios en redes sociales”**. Importe neto de **30.000,00 €** e IGIC de **2.100,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Prórroga hasta otros 28 meses. **Museos.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 23 de septiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 17 de noviembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Licitadoras	Criterio A).1º. Hasta 34 puntos distribuidos entre:			Criterio A). 2º. Hasta 15 p.	Puntuaciones totales
	A).1º.1. Hasta 15 p.	A).1º.2. Hasta 10 p.	A).1º.3. Hasta 9 p.		
1º.- Canarias Marketing Digital S.L.	13	8	9	13,5	43,5
2º.- Metrópolis Comunicación S.L.	9	8	8	6	31
3º.- Digital Art & Designers S.L.	10	6,5	0,5	8,5	25,5
Península Corporate Innovation S.L.	-	-	-	-	-

Visto el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Mesa acuerda por unanimidad **LA EXCLUSIÓN** del licitador **PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION S.L.** ya que no se ajusta a las condiciones recogidas en la cláusula 3ª del PPT, pues no incluye una propuesta de simulación de estrategia publicitaria y de contratación de los anuncios promocionales tal y como se

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	6/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020

indica en dicho PPT, requisito principal e indispensable para valorar y adjudicar este contrato. Por tanto, no obtiene puntuación y no supera el umbral mínimo de 24,5 puntos establecido en el PCAP.

- XP0006/2019/TIAE Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. “Servicio de desarrollo y gestión de la continuidad de diversas plataformas tecnológicas, atendiendo a la tecnología principal de cada uno de los sistemas y a su especialización, compuesto por 5 Lotes”. Importe neto de 5.378.005,08 € IGIC 37.460,36 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses hasta dos prórrogas, cada una de ellas de doce meses de ejecución. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

En la sesión de la Mesa del pasado 8 de julio de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:

LOTE 1:

Nombre de la empresa	Puntuación obtenida				TOTAL (sobre 45 puntos)
	ADECUACIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	MEJORAS ADICIONALES	
ALFATEC	15	10	10	6,56	41,56
UTE EVERIS INERZA	15	3,5	7	7,11	32,61
HIBERUS	15	3,5	10	2,54	31,04
INDRA	15	3,5	10	1,90	30,40

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	7/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

UTE IZERTIS OPEN DESIC	15	3,5	10	1,46	29,96
UTE ATLANTIS ZYLK	5	3,5	10	10	28,50
ATOS	10	3,5	10	4	27,50
GFI	10	3,5	10	0,77	24,27
AT SISTEMAS	10	3,5	6	0,99	20,49

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 22,5 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que la oferta del licitador **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. queda excluida del LOTE 1**, pasando el resto de licitadores.

LOTE 2:

Nombre de la empresa	Puntuación obtenida				TOTAL (sobre 45 puntos)
	ADECUACIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	MEJORAS ADICIONALES	
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	15	10	10	3,50	38,5
INERZA, S.A.	15	3,5	10	10	38,5
UTE ALFATEC-DISIC CGC	5	10	10	9,66	34,66
HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	15	3,5	10	4,22	32,72

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	8/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	15	3,5	5	3,05	26,55
UTE IGNOX ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L. Y ARTE CONSULTORES TECNOLÓGICOS	10	3,5	10	2,89	26,39
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	5	3,5	10	3,15	21,65
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	5	3,5	10	1,83	20,33
UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC	5	3,5	10	1,63	20,13

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 22,5 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que las ofertas de los licitadores **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., EMERGYA INGENIERÍA, S.L., UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC** quedan excluidas del **LOTE 2**, pasando el resto de licitadores.

LOTE 3:

Nombre de la empresa	Puntuación obtenida				TOTAL (sobre 45 puntos)
	ADECUACIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	MEJORAS ADICIONALES	
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	15	10	10	0,80	35,80
EVERIS SPAIN, S.L.U.	10	3,5	9	10	32,50
ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	15	3,5	10	2,29	30,79
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	5	7	8	8,59	28,59

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	9/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

ALFATEC SISTEMAS, S.L.	5	7	8	8,59	28,59
UTE IZERTIS, OPENCANARIAS, DESIC	5	3,5	9	0,76	18,26
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	5	3,5	8	1,27	17,77
IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L.	5	3,5	6	2,57	17,07
EDOSOFT FACTORY, S.L.	5	3,5	3	2,67	14,17

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 22,5 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que las ofertas de los licitadores **UTE IZERTIS, OPENCANARIAS, DESIC; EMERGYA INGENIERÍA, S.L., IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L. y EDOSOFT FACTORY, S.L. quedan excluidas del LOTE 3**, pasando el resto de licitadores.

LOTE 4:

Nombre de la empresa	Puntuación obtenida				TOTAL (sobre 45 puntos)
	ADECUACIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO	EXPERENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	MEJORAS ADICIONALES	
EDOSOFT FACTORY, S.L.	15	3,5	10	10	38,5
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	5	10	10	5,43	30,43
INVENTIA PLUS, S.L.	15	3,5	10	1,85	30,35
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	15	3,5	10	0,98	29,48
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	10	3,5	6	0,28	19,78

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 22,5 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que la oferta del licitador **APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. queda excluida del LOTE 4** de la siguiente valoración (criterios no sometidos a juicio de valor), pasando el resto de licitadores.

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	10/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

LOTE 5:

Nombre de la empresa	Puntuación obtenida				TOTAL (sobre 45 puntos)
	ADECUACIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO	EXPERENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	MEJORAS ADICIONALES	
EDOSOFT FACTORY,S.L.	15	3,5	10	1,08	29,58
USABI TEAM, S.L.	5	3,5	6	10	24,5
UTE TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. Y DICAMPUS, S.L.	5	3,5	10	2,44	20,94

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 22,5 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que la oferta del licitador **UTE TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. Y DICAMPUS, S.L. quedan excluidas del LOTE 5**, pasando el resto de licitadores.

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0514/2020/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor. **“Definición de estrategia publicitaria de programas culturales y contratación de anuncios en redes sociales”**. Importe neto de **30.000,00 €** e IGIC de **2.100,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Prórroga hasta otros 28 meses. **Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

NÚMERO UNO: CANARIAS MARKETING DIGITAL, S.L.

CRITERIO B.1- Presupuesto Neto: 27.000 €

Criterio	Denominación	Puntos	Marcar en caso de ofertar (**)
B).2º.	Elaboración y promoción de un vídeo memoria balance de las actividades promocionadas con carácter mensual en Facebook, Twitter e Instagram.	10	X

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	11/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

B).3º	B).3º. Elaboración y promoción de un vídeo memoria y balance de las actividades promocionadas con carácter anual en Facebook, Twitter e Instagram.	5	X
B).4º.	Elaboración de publicaciones para promoción de la marca Gran Canaria Cultural (branding) en Facebook, Twitter e Instag	5	X

NÚMERO DOS: DIGITAL ART & DESIGNERS, S.L.

CRITERIO B.1- Presupuesto Neto: 30.000 €

Criterio	Denominación	Puntos	Marcar en caso de ofertar (**)
B).2º.	Elaboración y promoción de un vídeo memoria balance de las actividades promocionadas con carácter mensual en Facebook, Twitter e Instagram.	10	X
B).3º	B).3º. Elaboración y promoción de un vídeo memoria y balance de las actividades promocionadas con carácter anual en Facebook, Twitter e Instagram.	5	X
B).4º.	Elaboración de publicaciones para promoción de la marca Gran Canaria Cultural (branding) en Facebook, Twitter e Instag	5	X

NÚMERO CUATRO: METROPOLIS COMUNICACIÓN, S.L.

CRITERIO B.1- Presupuesto Neto: 23.850 €

Criterio	Denominación	Puntos	Marcar en caso de ofertar (**)
B).2º.	Elaboración y promoción de un vídeo memoria balance de las actividades promocionadas con carácter mensual en Facebook, Twitter e Instagram.	10	X
B).3º	B).3º. Elaboración y promoción de un vídeo memoria y balance de las actividades promocionadas con carácter anual en Facebook, Twitter e Instagram.	5	X

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	12/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

B).4º.	Elaboración de publicaciones para promoción de la marca Gran Canaria Cultural (branding) en Facebook, Twitter e Instag	5	X
---------------	--	---	---

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- **XP0006/2019/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. **“Servicio de desarrollo y gestión de la continuidad de diversas plataformas tecnológicas, atendiendo a la tecnología principal de cada uno de los sistemas y a su especialización, compuesto por 5 Lotes”**. Import0006neto de **5.378.005,08 €** IGIC **37.460,36 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses hasta dos prórrogas, cada una de ellas de doce meses de ejecución. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LOTE I “JAVA – ESPECIALIDAD EN LIFERAY”				
LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIO 1: Certificaciones (en número)	CRITERIO 2: Características sociales (en porcentaje)	CRITERIO 3: oferta económica
				NETO
ALFATEC ISTEMAS, S.L.	41,56	26 puntos	54	1.381.912
UTE EVERIS-INERSA	32,61	16	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.565.981,89
UTE ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.L.U. y ZOLK NET, S.L.	28,50	8	50	1.565.981,89
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	20,50 (no supera puntuación mínima)			
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMATICA, S.A.	24,27	8	61,54 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.512.984,00

Código Seguro De Verificación	KP/jIdylijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdylijn7xEM19YTPEQ=	Página	13/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	31,04	7	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.363.485,00
ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	27,50	6	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.467.991,54
UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC	29,96	6	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.561.328,29
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	30,40	8	56 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.510.889,69

LOTE II "JAVA – ESPECIALIDAD EN APLICACIONES CORPORATIVAS"				
LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIO 1: Certificaciones (en número)	CRITERIO 2: Características sociales (en porcentaje)	CRITERIO 3: oferta económica
				NETO
UTE ALFATEC-DISIC CGC	34,66	26 puntos	60	1.047.741,00
INERZA, S.A.	38,5	7	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.161.112,84
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	20,33 (no supera puntuación mínima)			
UTE IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L. y ARTE CONSULTORES TECNOLÓGICOS	26,39	6	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.116.101,95
HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	32,72	7	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.060.296,00
ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	26,55	6	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	1.083.796,24
UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC	20,13 (No supera puntuación mínima)			

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	14/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	21,65 (no supera puntuación mínima)			
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	38,5	7	50	1.167.861,18

LOTE III "JAVA – ESPECIALIDAD EN INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS"				
LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIO 1: Certificaciones (en número)	CRITERIO 2: Características sociales (en porcentaje)	CRITERIO 3: oferta económica
				NETO
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	28,59	26 puntos	57,14	551.893,00
EVERIS SPAIN, S.L.U.	32,50	10	56 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	624.572,27
EDOSOFT FACTORY, S.L.	14,17 (no supera puntuación mínima)			
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	17,77 (no supera puntuación mínima)			
IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L.	17,07 (no supera puntuación mínima)			
ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.	30,79	6	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	588.008,84
UTE IZERTIS, OPEN CANARIAS Y DESIC	18,26 (no supera puntuación mínima)			
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	35,80	7	50	624.645,76

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	15/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

LOTE IV "PHP":				
LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIO 1: Certificaciones (en número)	CRITERIO 2: Características sociales (en porcentaje)	CRITERIO 3: oferta económica
				NETO
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	30,43	26 puntos	55,56	914.739,00
EDOSOFT FACTORY, S.L	38,5	5	<30	913520,16
EMERGYA INGENIERÍA, S.L.	29,48	10	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	852.047,11
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	19,78 (no supera puntuación mínima)			
INVENTIA PLUS, S.L.	30,35	7	52,77	813.756,40 IMPUESTOS INCLUIDOS

LOTE V "RUBY ON RAILS":				
LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIO 1: Certificaciones (en número)	CRITERIO 2: Características sociales (en porcentaje)	CRITERIO 3: oferta económica
				NETO
USABI TEAM, S.L.	24,5	0	50 1 mujer en puesto de jefa de proyectos	150.000,00
EDOSOFT FACTORY, S.L.	29,58	5	33,3	140.568,75
UTE TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. y DICAMPLUS, S.L.	20,94(no supera puntuación mínima)			

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	16/18





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP0021/2018/MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Obra de acondicionamiento de oficinas del Edificio Humiaga planta primera (1ª planta)”**. Importe neto **829.341,36 € e IGIC de 58.053,90 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **18 de noviembre de 2020**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor, observándose que las siguientes licitadoras, no presentaban toda la documentación, en la forma exigida en el PCAP según consta en el acta de la referida sesión, efectuándose requerimiento de subsanación.

En relación con la **UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. & INDUTEC INSTALACIONES, S.A.** se verifica por la Mesa de Contratación la documentación remitida electrónicamente por la licitadora y se comprueba que **ha subsanado la documentación requerida, en tiempo y forma.**

En relación con el licitador **UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. & CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA, S.L.** se verifica por la Mesa de Contratación la documentación remitida electrónicamente por la licitadora y se comprueba que **ha subsanado la documentación requerida, en tiempo y forma.**

En relación con el licitador **ELECNOR S.A** se determinó en la Mesa de **18 de noviembre de 2020** que debía subsanar en los siguientes términos:

- ***Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.***
En la Parte II, apartado D Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico, a la pregunta:
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? Han respondido SI. En ese caso debe enumerar a continuación a los subcontratistas al exigirlo así el apartado O) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación. Si no va a subcontratar (es distinto a concurrir en UTE) deberá responder NO.

A continuación por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador no ha atendido la subsanación. Se verifica nuevamente el DEUC obrante en el sobre de documentación general y se constata que el licitador había indicado en la pregunta ***¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? NO.*** **Por lo que era correcto y no debió requerirse subsanación alguna.**

Finalmente, **quedan ADMITIDAS todas las licitadoras.**

Código Seguro De Verificación	KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdyIijn7xEM19YTPEQ=	Página	17/18





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de noviembre de 2020**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **13:30 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 2 de diciembre de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	KP/jIdylijn7xEM19YTPEQ==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KP/jIdylijn7xEM19YTPEQ=	Página	18/18

